

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2019-01015-00

Atendiendo el informe secretarial, el despacho ordena:

- 1. Señalar el <u>seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno</u>
 (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que tenga
 lugar la presentación del acta de Inventarios y Avalúos de
 los bienes dejados por los causantes (artículo 600 del
 Código de Procedimiento Civil en concordancia con el
 numeral 5° del artículo 620 ibídem).
- 2. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
- 3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

You Da Good Q.

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u>

La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 33

Hoy 10 de agosto de 2021.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco Juez Civil 004 Juzgado Municipal Bogotá D.C., - Bogotá, D.C. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 305973f7e71b4636c396ef6505c616d4d147379807d1205f2222fc566878fe34 Documento generado en 05/08/2021 06:51:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica